

EXPEDIENTE	EMPRESA	SUBVENCION
YMCA-00708/01	JOSEFA RODRIGUEZ CLAVIJO	82.500
YMCA-00709/01	MARIA ANTONIA AGUILAR CAMACHO	77.500
YMCA-00710/01	ANTONIA GUTIERREZ VALLE	216.650
YMCA-00714/01	JUAN GAVILAN MARTINEZ	195.436
YMCA-00717/01	MATERIALES DE CONSTRUCCION VIRGEN DEL VALLE, S.L.	157.500
YMCA-00718/01	TRUJILLO GUERRERO E HIJOS, S.L.	102.500
YMCA-00723/01	ANA JIMENEZ FERNANDEZ	415.000
YMCA-00724/01	ISABEL COLCHERO GONZALEZ	175.500
YMCA-00725/01	MARIA JOSE HINOJOSA PICHACO	139.500
YMCA-00726/01	DISTRIBUIDORA BORNENSE, S.L.	188.000
YMCA-00727/01	JUAN PASTRANA LEBRON	576.995
YMCA-00728/01	ANA MARIA ROSADO GARRIDO	101.413
YMCA-00729/01	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MANCILLA	371.835
YMCA-00734/01	PURIFICACION PALMA GIRALDEZ	636.666
YMCA-00735/01	MAPIA DOLORES HEREDIA LUNA	191.350
YMCA-00736/01	MERCEDES RUIZ SANCHEZ	114.000
YMCA-00739/01	MANUEL JIMENEZ ROJAS	155.172
YMCA-00745/01	VALENTINA EXPOSITO GUTIERREZ	173.620
YMCA-00749/01	ANTONIA CARRASCO GONZALEZ	356.100
YMCA-00750/01	AMPARO GOMEZ RECALDE	100.439
YMCA-00751/01	MARCO VALTER	87.371
YMCA-00753/01	DISEÑOS INTEGRALES DE OFICINA, S.L.	278.775
YMCA-00769/01	MARIA LUISA PERNIA VILCHEZ	112.000
YMCA-00776/01	OLIVA BARO VIRUES	138.501

Cádiz, 13 de noviembre de 2001.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2001, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 2001 al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 2001, con cargo al concepto presupuestario 765.00.81A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aljaraque.  
Concepto: Adquisición equipamiento informático.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas.  
Concepto: Equipamiento nuevo Ayuntamiento.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabezas Rubias.  
Concepto: Reforma edificio Ayuntamiento y renovación mobiliario.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.  
Concepto: Equipamiento Centro de Información a la Mujer.  
Importe: 849.876 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad D.L. Campiña-Andévalo.  
Concepto: Adquisición de bienes inventariables.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios Beturia.  
Concepto: Coste de forjados y estructuras nueva sede.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.  
Concepto: Actuación fontanería y saneamiento en Centro Social.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Huelva, 14 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001, interpuesto por doña Rosario Borrego Olvera y doña María Nieves Fernández Barba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001, a instancias de doña Rosario Borrego Olvera y doña Nieves Fernández Barba contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de 27.4.2001, por la que se modifica la de 23.3.2001, por la que se hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna).

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de noviembre de 2001.- El Director General (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2000.*

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 2000, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal

funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de 25 de abril de 2000 (BOJA núm. 58, de 18 de mayo), tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 29 de mayo de 2001 (BOJA núm. 68, del día 16 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo, una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente, y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

Tercero. Que por Resolución de 11 de mayo de 2001 (BOJA núm. 61, de 29 de mayo), se publicaron las cuantías de las ayudas de Acción Social para el presente ejercicio, en cuyo Resuelve Segundo, basado en el Hecho V, se aprobaba que las cuantías de las submodalidades de la ayuda de Estudios del ejercicio 2000, a que hacemos alusión, serían las mismas que las que se fijaban en el Anexo de la referida Resolución.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, en relación con el artículo 9.7 de la Orden de la misma Consejera de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), sobre delegación de competencias, y el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativos a la competencia para conocer sobre esta materia.

En base a lo establecido y lo permitido por dichas normas, la competencia de esta Dirección General para resolver esta modalidad de ayuda, en lo referente al personal destinado en servicios periféricos, que se delegó en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, queda avocada mediante esta misma Resolución, debido a que el gran número de solicitudes de esta modalidad de ayuda obliga, en estos momentos, a tramitar las mismas en este centro directivo.

II. Los artículos 5 y 25 de las Ordenes de la Consejera de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprobaron los anteriores Reglamentos de Ayudas de Acción Social, que son de aplicación en la presente convocatoria, en función de lo que dispone la Disposición Transitoria de la Orden citada en primer lugar, en el Fundamento de Derecho Primero, y que regulan el procedimiento de adjudicación de estas ayudas que, entre otras cosas, establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

#### RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en la modalidad de Estudios, así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2000, en su modalidad de Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas, relativas a las modalidades de ayudas de referencia, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, efectuada mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 121, de 21 de octubre), correspondiente a la modalidad de ayuda de «Préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda», tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 10 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 114, de 2 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de la ayuda mencionada.